SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-031/2023, RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SÉPTIMA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 29 de junio del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita, C. **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración,** interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-031/2023 relativa al servicio de fotocopiado e impresión, solicitado por la Secretaría de Administración.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 16 de junio del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-031/2023.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

1. COMOSA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
2. VALORIS, S.A. DE C.V.
3. MICROXPERTS, S.A. DE C.V.
4. ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

TERCERO.- DIFERIMIENTO DEL FORO DE ACLARACIONES-ACTA PRIMERA.- En fecha 21 de junio del 2023, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En fecha 22 de junio de 2023, a través del acta correspondiente se cargó al portal de subastas se hizo constar que a efecto de realizar un análisis exhaustivo de las especificaciones y estar en condiciones de responder a los cuestionamientos presentados por los participantes, **SE DIFERIRÍA** la carga del acta de foro de aclaraciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 73 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra señala: *"El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número o contenido de las preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;"* derivado de lo anterior, el Acto de Apertura Técnica agendado a las 13:00 horas del día 23 de junio del 2023, **se dejó sin efectos.** Informando a los participantes que la totalidad de las respuestas y la nueva calendarización de la Subasta de referencia, se encontraría disponible en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado a más tardar **a las 13:00 horas del día 23 de junio del 2023.**

CUARTO.- FORO DE ACLARACIONES-ACTA SEGUNDA.- En fecha 23 de junio del año en curso, se hizo constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, en este mismo evento se notificó a los participantes que el Acto de Apertura Técnica se llevaría a cabo a las 15:00 horas del día 26 de junio del 2023, en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

QUINTO.- APERTURA TÉCNICA-ACTA TERCERA.- Que a las 15:00 horas del día 26 de junio del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta.

En ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres presentados por las personas morales **COMOSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., VALORIS, S.A. DE C.V., MICROXPERTS, S.A. DE C.V., y ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa.

SEXTO.- FALLO TÉCNICO-ACTA CUARTA.- Que a las 13:00 horas del día 28 de junio del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunico a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por el Lic. Víctor Antonio Flores García,

Coordinador de Servicios de la Dirección de Administración y el Ing. Andrés Antonio Hernández de León, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaria de Tecnologías, mismo que se anexo a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **VALORIS, S.A. DE C.V.** se desechó su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso p) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. p) Experiencia.-*** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo según la o las partidas en la que participa y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE".* **No cumplió toda vez que el participante presentó 6-seis facturas del año 2023, por lo que no cumplió con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.**

Así mismo, no acreditó lo solicitado dentro de la ficha técnica, específicamente con lo establecido dentro del inciso **"g) Requisitos técnicos de participación"** numerales III y V romano, los cuales señalan lo siguiente:

*"**g) Requisitos técnicos de participación.** Los proveedores participantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica la siguiente documentación: **III.** Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal en donde garantice que los mantenimientos preventivos y correctivos incluirán reemplazo por piezas nuevas de todo tipo de componentes dañados y que los mismos se realizarán al tiempo y forma, durante la duración del contrato. y **V.** Documento suscrito por el representante legal en donde señala su matriz de escalamiento, los tiempos de respuesta, que deberán de ser iguales o inferiores a los señalados en la presente ficha técnica y un listado con el personal que se hará cargo de la matriz de escalamiento, así como el área de especialización que atenderá cada uno de ellos."* **Lo anterior toda vez que el participante no presentó dichos entregables dentro del sobre de su propuesta técnica.**

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ del presente procedimiento**, a la persona moral **VALORIS, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el **punto 20, incisos** ***j), r) y t)*** de la presente subasta

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **COMOSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., MICROXPERTS, S.A. DE C.V., y ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

SÉPTIMO.- APERTURA DE SUBASTA-ACTA QUINTA.- Que de 08:00 a 13:00 horas del día 29 de junio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviarían sus propuestas de precios a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

OCTAVO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.-ACTA SEXTA.- A las 15:45 horas del día 29 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que LA UNIDAD CONTRATANTE adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica. Así mismo se estableció que consideraría como oferta económicamente más ventajosa el precio más bajo que resulte de la suma de la mejor oferta de las partidas 1 y 2. En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, LA UNIDAD CONTRATANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: En relación a la persona moral **MICROXPERTS, S.A. DE C.V., SE DESCALIFICA** del presente procedimiento, lo anterior toda vez que si bien el participante cumplió con la evaluación técnica, en el evento de Apertura de Subasta no realizó ninguna oferta económica a la baja, por lo anterior se le descalifica conforme a los incisos s) y t) del punto 20 de las Bases, que a letra refieren: ***"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa*

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

más no limitativa: s) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa"

SEGUNDO: En cuanto a la persona moral **COMOSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., SE DESCALIFICA** del presente procedimiento, lo anterior toda vez que si bien el participante cumplió con la evaluación técnica, no presentó oferta económica a la baja para la partida 2. Servicio de fotocopiado e impresión en color, según ficha técnica, por lo anterior se le descalifica conforme a los incisos s) y t) del punto 20 de las Bases, que a letra refieren: ***"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

TERCERA: SE ADJUDICA a la persona moral **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.** las partidas 1 y 2 con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
Partida	**Descripción**	**Precio unitario por impresión adjudicado (antes de IVA)**
1	Servicio de fotocopiado e impresión en blanco y negro, según ficha técnica.	$0.45
2	Servicio de fotocopiado e impresión en color, según ficha técnica.	$1.89

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* IVA 16%.
<u>LA ADJUDICACIÓN SERA POR LOTE A UN SOLO PROVEEDOR.</u>

Las propuestas presentadas por el participante fueron solventes y se adjudicó la contratación de los servicios de fotocopiado e impresión, solicitado por la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

(Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual forma, deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

LIC. VÍCTOR ANTONIO FLORES GARCÍA.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-031/2023 relativa al servicio de fotocopiado e impresión, solicitado por la Secretaría de Administración.